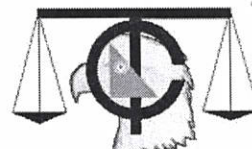




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

255

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 31 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 173/2017 caratulado: "S/TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LA OFICINA DE RELADORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 242/2017, obrante a foja 17 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa de los trabajos de reparación en el sector de relatores, por un importe total estimado de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos).

Que se procedió a solicitar cotización a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 19/36, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 26 de julio a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia obrante a foja 28, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que se recibieron las ofertas de las firmas unipersonales de los señores Carlos Daniel ROMERO (v. fs. 37/43) y Enrique ROBINSON VARGAS (v. fs. 44/51).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por renglón, según consta a foja 52, indicando que ambas ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pedido de Cotización obrante a fojas 24/27.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos de reparación en el sector relatores, al señor Carlos Daniel ROMERO, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), por ajustarse a las condiciones técnicas solicitadas y por resultar la oferta económicamente mas conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 73/2017 obrante a foja 16.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

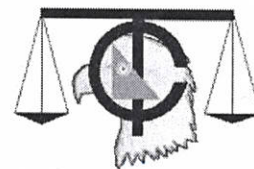
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 242/2017, para los trabajos de reparación en el sector de relatores, al señor Carlos Daniel ROMERO, por la suma total de \$ 47.775 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

255 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

